INFORME DEL COMISARIO

OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías, a continuación, presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- Los Administradores de SERVIASERTIVA S.A., han cumplido las normas legales y estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
- 2.- Los Administradores de SERVIASERTIVA S.A., me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el período fiscal 2.017.
- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de SERVIASERTIVA S.A.,
 y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las NIIF.
- 5.- La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 6.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respaldan los conceptos y las cifras que presentan los estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, no presentan situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afectan a las cifras que presentan los Estados Financieros.
- 7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal SERVIASERTIVA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,